CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**ACUERDO MARCO SUMINISTROS**
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO**
Artículo LCSP	**156, 220**
TRAMITACIÓN:	**ORDINARIA**
SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / no
EXPEDIENTE:	**17/27**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	Recurso Especial

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO

Acuerdo marco para homologación de suministradores de materias primas para el servicio de imprenta de la Diputación Foral de Álava

Código nomenclatura CPV: 22510000-8 Planchas offset
30197630-1 Papel de impresión
30199230-1 Sobres

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES

División por lotes:	sí / no
Lote nº 1	Planchas térmicas negativas
Lote nº 2	Papel estucado
Lote nº 3	Papel offset reciclado
Lote nº 4	Papel offset blanco
Lote nº 5	Sobres americanos y bolsas

Limitaciones presentación ofertas: No

Criterios determinación lotes adjudicados: .....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	78.000,00€
• Lote 1	13.000,00€
• Lote 2	7.000,00€
• Lote 3	5.000,00€
• Lote 4	3.000,00€
• Lote 5	50.000,00€
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	15.600,00€

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación kAwP-eb8C-WJdf-cZR2

Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe prórroga (IVA excluido)	78.000,00€
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	**171.600,00€**

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):
IVA APLICABLE .....

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO No se fija, al tratarse de un Acuerdo Marco

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....	.....	.....	.....

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

Los precios unitarios se definirán en cada uno de los contratos basados que se liciten en ejecución del presente Acuerdo Marco.

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº …
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: .....
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido): .....
IVA APLICABLE .....

B) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2027	47.190,00 €	La que se dote para Acuerdo marco: Materiales de Imprenta
2028	47.190,00 €	La que se dote para Acuerdo marco: Materiales de Imprenta

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: sí / no

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:	www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica	www.contratacion.euskadi.eus (Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación:	Secr. Técnica de Servicios Generales

Consultas administrativas:	**Consultas técnicas:**
Secretaría Técnica de Servicios Generales Telf.: 945.181818 – Ext. 54581 e-mail: kontratazo@araba.eus	Servicio de Imprenta Telf.: 945.181818 – Ext.56302 e-mail: rdelafuente@araba.eus
Presentación de la solicitud de información adicional:	Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual al presupuesto anual del contrato, considerando como tal el acumulado correspondiente a los lotes a que ha propuesto adjudicación, IVA excluido:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
6.500,00	3.500,00	2.500,00	1.500,00	25.000,00

El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los del objeto del presente contrato realizados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado de los suministros acreditados en el año de mayor ejecución será al menos igual al presupuesto anual del contrato, considerando como tal el acumulado correspondiente a los lotes a que ha propuesto adjudicación, IVA excluido:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
6.500,00	3.500,00	2.500,00	1.500,00	25.000,00

Para determinar que la naturaleza de los suministros acreditados es similar a la de los solicitados en el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de sus códigos CPV respectivos.

Habilitación empresarial o profesional: .....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Si / no

Grupo .....

Subgrupo .....

Categoría .....

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no

Elementos y condiciones .....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (ver Anexo XIII).

I) **PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

Plazo límite: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B sí / no

Para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, se presentará una **Memoria técnica** para el Lote al que se presente oferta, con extensión máxima de 5 páginas, en la que se describa, en este orden, los siguientes aspectos:

a) Calidad y sostenibilidad del embalaje y medidas adoptadas para preservar el producto

b) Características del producto (tolerancias en pesos y medidas, grado de blancura)

Las páginas serán en formato DIN-A4. No se computarán a efectos de extensión, las páginas correspondientes a la carátula o el índice, si los hubiera. No serán objeto de valoración el contenido de las páginas que excedan de los limites señalados anteriormente. Igualmente, la información complementaria podrá incluirse como anexos al margen de esas 5 páginas, pero no será objeto de valoración.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este Cuadro de Características.

Compromiso de adscripción sí / no

a) Medios materiales.

.....

b) Medios personales.

.....

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Director de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Secretaría: Jefatura de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Vocalías:
    - TAG de la Secretaría Técnica de Servicios Generales
    - Jefatura del Servicio de Imprenta
    - Personal funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, técnico-letrado de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General o personal funcionario habilitado como tal.
    - Jefatura del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado sí / no

Composición / identificación: .....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre Único

Electrónica.

Lugar:

En la Sala de reuniones de la 5ª planta del edificio de la calle Samaniego 14 de Vitoria-Gasteiz.

Enlace para seguimiento del acto vía internet:

https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE473.SDP

Fecha y hora:

Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o en la fecha que se comunique oportunamente en el Perfil de Contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas se aplicarán, de conformidad con lo dispuesto en este apartado, para la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio en cada contrato basado, una vez fijados los términos concretos del suministro que debe realizarse, sin que operen para el procedimiento de selección, mediante acuerdo marco, de empresas homologadas.	
Mejor precio ofertado	**60 puntos**

Para la ponderación del precio se utilizará la siguiente fórmula:

$P = [(T - O_L) / (T - O_B)]^{1/2} \times V_C$

Donde
P = Puntuación obtenida por la oferta analizada
T = Tipo de licitación
O_L = Oferta analizada
O_B = Oferta más baja
V_C = Valor máximo otorgado al criterio de precio

Las empresas homologadas realizarán su propuesta económica indicando los precios unitarios que ofertan para los productos objeto del suministro en cada contrato basado. A los efectos de comparar las ofertas y poder determinar si hay alguna incursa en baja anormal o desproporcionada, se tendrá en cuenta el precio total correspondiente a todos los productos solicitados en el contrato.

Plazo de entrega **10 puntos**

Para la valoración se tendrá en cuenta el plazo que se haya indicado en el contrato basado para la entrega del suministro y la reducción que oferten las empresas homologadas. Las ofertas que igualen el plazo de entrega establecido en los pliegos obtendrán 0 puntos y a las que lo reduzcan se les otorgarán los puntos que proporcionalmente les correspondan conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida = 10 x (Plazo de entrega más corto/ Plazo de entrega ofertado).

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

La valoración de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se realizará en el procedimiento de selección de las empresas homologadas.

En cada contrato basado se tendrá en cuenta esa puntuación obtenida en los criterios de juicios de valor, y se sumará a la resultante de la aplicación de los criterios de fórmulas, con la finalidad de seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio.

Calidad de los suministros ofertados **30 puntos**

Se valorarán aspectos como:

- Lotes 1, 2, 3, 4, 5 - Calidad del embalaje (en cuanto a resistencia a las inclemencias del tiempo, preservación del producto, sostenibilidad y menor generación de residuos) para los casos en los que se envíen paquetes individualizados embalados por la empresa homologada (no se valorará el embalaje que se refiera a envíos grandes que vengan paletizados desde el fabricante) — 10 puntos
- Lotes 2, 3, 4 - Menor tolerancia en pesos — 10 puntos
- Lotes 2, 3, 4 - Mayor grado de blancura — 10 puntos

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas

licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las presentadas y admitidas en cada contrato basado.

Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 107.5 de la LCSP, se fija para el Acuerdo Marco una garantía definitiva estimativa, por importe diferenciado para cada lote en el que la empresa licitadora sea propuesta como contratista homologada prestadora de servicios. No se fija garantía definitiva para los contratos basados que se formalicen:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
350 €	350 €	350 €	350 €	1.000 €

Esta garantía responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco como de los contratos basados.

Justificación en caso de exención

.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

…….

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:	El Acuerdo marco tendrá una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028. Los contratos basados tendrán el plazo que en los mismos se establezca para la realización de los trabajos que constituyen su objeto. En cualquier caso, no podrá formalizarse ningún contrato basado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2028, o al de finalización de la prórroga que, en su caso, estuviera vigente.
Plazos parciales (en su caso):	.....
Prórrogas:	Posibilidad de dos prórrogas de un máximo de doce meses cada una

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Los suministros se entregarán en las dependencias de la Imprenta Provincial, ubicada en c/ San Miguel de Acha, 5 01010 Vitoria-Gasteiz

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración.

  A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP	sí / <u>no</u>
Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP	<u>sí</u> / no

Se impondrá una penalidad del 5% del importe del contrato basado, IVA excluido, por cada día hábil en que se exceda la adjudicataria del plazo establecido para la entrega del producto. En el caso de que se trate de la reposición de productos defectuosos, por cada día hábil en que se supere el plazo acordado para la entrega, se impondrá una penalidad del 2% del precio de la mercancía que deba ser sustituida, IVA excluido.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El incumplimiento de la obligación de reponer los productos defectuosos llevará aparejada la imposición de una penalidad de una vez y media el precio del producto defectuoso que no se sustituye. Se entenderá que hay incumplimiento cuando se supera el plazo de un mes sin atender el requerimiento de sustitución de la mercancía. Además de las penalidades que correspondan, en caso de reiteración del incumplimiento por tres veces, en contratos basados distintos, se resolverá el Acuerdo marco con la empresa y perderá su condición de proveedora homologada.
- En caso de incumplimiento de aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración y cuyo incumplimiento no se penalice de forma expresa, se impondrá una penalidad de entre un 2% y un 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 15.8 de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

Se efectuará el abono previo el visto bueno a la factura correspondiente de cada contrato basado por la jefatura del Servicio de Imprenta o por la persona titular de la Dirección de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:
Oficina Contable: P0100000I
Órgano Gestor: A01010600
Unidad Tramitadora: A01010670

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

Garantía a prestar

.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente aplique la empresa adjudicataria a su personal.

De tipo medioambiental

……

Otras:

- Se considera obligación esencial de ejecución del contrato la reposición o sustitución de la empresa proveedora de todos los productos entregados que se encuentren defectuosos.
- Aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración según los criterios de adjudicación especificadas en el punto M) de este Cuadro de Características se considerarán condiciones especiales de ejecución.

  Subrogación de personal sí / no

  Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 0%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si / no

Tareas no subcontratables .....

Z) MODIFICACIONES

Contratos basados:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 301 LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta en un 10% del precio del contrato, en el supuesto de que se produzcan modificaciones en los consumos estimados, sin necesidad de tramitar expediente de modificación

Posibilidad de modificación del contrato sí / no

Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: Se podrán modificar los contratos basados afectados en el supuesto de que se produzcan modificaciones en los consumos estimados

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20% del presupuesto de cada lote

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega de los elementos solicitados en cada contrato basado

AB) PLAZO DE GARANTÍA

.....

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefatura del Servicio de Imprenta

OBSERVACIONES

1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

SOBRE ÚNICO (ACUERDO MARCO)

Para el procedimiento de licitación del Acuerdo marco las empresas licitadoras no presentarán propuesta económica y plazo, solo deberán hacerlo cuando se les reconozca como empresas homologadas y se les solicite para la adjudicación de un contrato basado.

- **DEUC (DEUC Exp 17-27.xml)**

Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, la empresa licitadora se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo V**

Se incluirá también el ANEXO V – DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL debidamente cumplimentado y firmado, según modelo contenido en el fichero "Anexos Exp 17-27.pdf", y en caso de formar parte de un grupo empresarial, se marcará una X en la casilla y se acompañará la relación de empresas que forman parte del mismo. Requisitos técnicos, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y compromiso de adscripción de medios personales y materiales:

- **Memoria técnica** (una por cada lote al que se licite):

Las empresas licitadoras deberán presentar en el sobre B una Memoria técnica ajustada al esquema y al contenido señalados en el apartado J) del presente documento, y limitando su extensión a un máximo 5 páginas.

Fichas técnicas y certificaciones:

Se incluirá también en el sobre B y junto con la memoria técnica correspondiente, las certificaciones y fichas técnicas de los productos correspondientes al lote al que se licita, para comprobar que se ajustan a las determinaciones establecidas en los pliegos técnicos.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este Cuadro de Características.

- **Anexo III**

Las empresas licitadoras cumplimentarán y adjuntarán firmado el Anexo III en el caso de que quieran declarar como confidencial algún aspecto del contenido de la Memoria técnica.

SOBRE A (CONTRATOS BASADOS): Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas y declaración responsable

- **Anexo I - Propuesta económica en los contratos basados:**

Las empresas homologadas deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición. El tipo de licitación establecido en la solicitud de oferta del contrato basado delimita el precio máximo de cada artículo, por lo que aquellas propuestas económicas que superen este tipo de licitación serán excluidas. En el supuesto de que haya precios unitarios con importe 0, se entenderá que dichos productos se ofertan sin coste alguno.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

2.- RECURSO POTESTATIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones comprendidas en el artº 44.2 LCSP que se adopten en el curso de este procedimiento podrán ser recurridas por las empresas licitadoras en vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contados, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante al Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES contado, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

3. DESTINATARIOS DEL ACUERDO MARCO

Los destinatarios del presente acuerdo marco serán todos aquellos Departamentos de la Diputación Foral de Álava que precisen de los suministros en él incluidos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de cada lote, se han tenido en cuenta los valores estimados de consumo por los diferentes conceptos. El consumo real se determinará por medio de los contratos basados en función de las necesidades reales de cada uno de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.16 07:19:16 Z